



PERGAMINO, abril 25 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

VISTO:

El Expte. **D-77-18 D.E. L-999-18 SECRETARIO DE SALUD** Contratación de Servicios de Emergencias Médicas radio urbano. Licitación Pública N° 28/18.-

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nro. 864/2018, obrante en el presente expediente, se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PRIVADA N° 28/2018**, para la contratación del servicio de emergencias médicas en la vía pública, urgencias médicas y toda consulta domiciliaria que requiera atención inmediata a todo usuario de la salud pública en el radio urbano de Pergamino, que desde hace varios años se hace cargo la Comuna, y como parte de complemento del SAME.

Que se adjuntan las constancias de invitaciones cursadas, de acuerdo a la normativa vigente.

Que a fs. 23 se adjunta el Acta de Apertura, de fecha 26 de Marzo de 2018, donde consta que se ha presentado una sola oferta, correspondiente a la firma **MEDICAR S.R.L.**

Que se adjunta el Dictamen de Evaluación, producido por la Comisión Evaluadora, donde se evalúa la única oferta recibida, de la firma **MEDICAR S.R.L.**

Que del análisis, surge, que la misma no registra incumplimientos en relación a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y se considera admisible y conveniente (calidad, idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta) para los intereses de la Municipalidad de Pergamino, donde el precio no es un condicionante para la adjudicación de la presente Licitación.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 24 de abril de 2018, aprobó por unanimidad** la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalidase el Decreto registrado bajo el N° 996/2018, -----dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Marzo de 2018, cuyos articulados se transcriben:

ARTICULO 1°.- Adjudicar, ad-referéndum de la pertinente convalidación por parte del **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, a la firma **MEDICAR S.R.L.**, en la suma total de pesos novecientos ochenta y un mil ochocientos dieciocho con

diecinueve centavos (981.818,19), la **LICITACIÓN PRIVADA N° 28/2018**, para la contratación del servicio de emergencias médicas en la vía pública, urgencias médicas y toda consulta domiciliaria que requiera atención inmediata a todo usuario de la salud pública en el radio urbano de Pergamino, que desde hace varios años se hace cargo la Comuna, y como parte de complemento del SAME, **por un plazo de nueve (9) meses, con opción a prórroga de dos (2) meses más**; de acuerdo a lo expuesto en el considerando.

ARTICULO 2°.- El gasto incidirá en la siguiente partida presupuestaria: JURISDICCION 1110110000-FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110-PROGRAMA 64.00.00-PARTIDA 3.4.2.0

ARTICULO 3°.- Regístrese, y elévese al **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** para la sanción de la ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión. Intervenga Asesoría Letrada para confeccionar el contrato respectivo; luego gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTADURÍA Y TESORERÍA MUNICIPAL.-


ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8830/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO